

Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 88/378/CEE del Consejo, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la seguridad de los juguetes

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2007/C 127/02)

(Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la directiva)

OEN ⁽¹⁾	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Fecha de primera publicación
CEN	EN 71-1:2005 ⁽²⁾ ⁽³⁾ ⁽⁴⁾ ⁽⁵⁾ Seguridad de los juguetes. Parte 1: Propiedades físicas y mecánicas.	EN 71-1:1998	La fecha de esta publicación	Esta es la primera publicación
	EN 71-1:2005/A3:2006	Nota 3	La fecha de esta publicación	Esta es la primera publicación
	EN 71-1:2005/AC:2006			
CEN	EN 71-2:2006 Seguridad de los juguetes. Parte 2: Inflamabilidad	EN 71-2:2003	Fecha de vencimiento (31.7.2006)	31.5.2006
	EN 71-2:2006/AC:2006			31.5.2006
CEN	EN 71-3:1994 Seguridad de los juguetes. Parte 3: Migración de ciertos elementos.	EN 71-3:1988	Fecha de vencimiento (30.6.1995)	12.10.1995
	EN 71-3:1994/A1:2000	Nota 3	Fecha de vencimiento (31.10.2000)	14.9.2001
	EN 71-3:1994/A1:2000/AC:2000			8.8.2002
	EN 71-3:1994/AC:2002			15.3.2003
CEN	EN 71-4:1990 Seguridad de los juguetes. Parte 4: Juegos de experimentos químicos y actividades relacionadas.	—		9.2.1991
	EN 71-4:1990/A1:1998	Nota 3	Fecha de vencimiento (31.10.1998)	5.9.1998
	EN 71-4:1990/A2:2003	Nota 3	Fecha de vencimiento (31.1.2004)	9.12.2003
CEN	EN 71-5:1993 Seguridad de los juguetes. Parte 5: Juguetes químicos distintos de los juegos de experimentos. (Versión oficial EN 71-5:1993).	—		1.9.1993
	EN 71-5:1993/A1:2006	Nota 3	Fecha de vencimiento (31.7.2006)	31.5.2006
CEN	EN 71-6:1994 Seguridad de juguetes. Parte 6: Símbolo gráfico para el etiquetado de advertencia sobre la edad.	—		22.6.1995

OEN ⁽¹⁾	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Fecha de primera publicación
CEN	EN 71-7:2002 Seguridad de los juguetes. Parte 7: Pinturas de dedos. Requisitos y métodos de ensayo.	—		15.3.2003
CEN	EN 71-8:2003 Seguridad de los juguetes. Parte 8: Columbios, toboganes y juguetes de actividad similar para uso familiar doméstico de interior y exterior.	—		9.12.2003
	EN 71-8:2003/A1:2006	Nota 3	30.11.2006	26.10.2006

⁽¹⁾ OEN: Organismo europeo de normalización:

— CEN: rue de Stassart 36, B-1050 Brussels, Tel. (32-2) 550 08 11; fax (32-2) 550 08 19 (<http://www.cen.eu>)

— CENELEC: rue de Stassart 35, B-1050 Brussels, Tel. (32-2) 519 68 71; fax (32-2) 519 69 19 (<http://www.cenelec.org>)

— ETSI: 650, route des Lucioles, F-06921 Sophia Antipolis, Tel. (33) 492 94 42 00; fax (33) 493 65 47 16 (<http://www.etsi.eu>)

⁽²⁾ Aviso: De conformidad con la Decisión 2001/579/CE de la Comisión (DO L 205 de 31.7.2001, p. 39), el apartado 4.20(d) de la norma EN 71-1:998, relativo al nivel de presión acústica de emisión máximo ponderado producido por un juguete que utiliza fulminantes, sólo permite presuponer su conformidad con efecto a partir del 1 de agosto de 2001.

⁽³⁾ Aviso: La norma EN 71-1:1998/A8:2003 sólo regula los riesgos causados por «bolas pequeñas» (definidas en la norma como «objetos esféricos, ovalados o elipsoidales») que están diseñadas o pensadas para lanzarlas, golpearlas, darles patadas, hacerlas rodar, hacerlas botar o dejarlas caer. Los juguetes que contienen bolas pequeñas que no entran en el ámbito de la norma deberán obtener un certificado de examen «CE» de tipo antes de su comercialización.

⁽⁴⁾ Aviso: «Los juguetes en forma de taza o de cuenco o semiovoides, con una abertura prácticamente redonda, oval o elíptica, que sirven para beber, como son los juegos de té de juguete, pueden presentar un riesgo para la salud de los niños. Puesto que estos juguetes no entran en el ámbito de aplicación de la norma, deben llevar un certificado de examen CE de tipo, y su conformidad con el modelo homologado debe haberse certificado poniéndoles el marcado CE».

⁽⁵⁾ Aviso: «En el caso de los juguetes proyectiles con ventosas como superficie de impacto, el requisito establecido en el apartado 4.17.1b), según el cual el ensayo de tracción se realiza de acuerdo con el apartado 8.4.2.3, no cubre el riesgo de asfixia que presentan estos juguetes».

Nota 1 Generalmente la fecha límite para obtener presunción de conformidad será la fecha de la retirada («dow»), indicada por el organismo europeo de normalización, pero se llama la atención de los usuarios de estas normas sobre el hecho de que en ciertas ocasiones excepcionales pudiera ser otro el caso.

Nota 3 En caso de Modificaciones, la norma referenciada es la norma EN CCCC:YYYY, sus modificaciones previas, si las hubiera, y esta nueva modificación; la norma retirada y sustituida (columna 4), por lo tanto, consiste en la norma EN CCCC:YYYY y sus modificaciones previas, si las hubiera, pero sin la nueva modificación

Aviso:

— Todas las informaciones sobre la disponibilidad de las normas pueden obtenerse o en los organismos europeos de normalización o en los organismos nacionales de normalización, podrán encontrar una lista que figura en anexo de la Directiva 98/34/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, modificada por la Directiva 98/48/CE.

— La publicación de las referencias en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no implica que las normas estén disponibles en todos los idiomas comunitarios.

Para obtener más información consulte la dirección siguiente:

<http://ec.europa.eu/enterprise/newapproach/standardization/harmstds/>